



**BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE  
LA ZONA DEL CANAL DE ALMAZAN (SORIA): DEMARCACIÓN 5  
BARCA-CIADUEÑA-MATUTE DE ALMAZÁN.**

***ANEJO Nº 4***

**CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN DE  
CLASES.**

Para realizar la clasificación de las tierras de la Demarcación 5, se han fijado por parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria, catorce clases de terrenos, que comprenden:

- Nueve clases de labor: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX.
- Dos clases de eriales: X y XI.
- Dos clases de choperas: XII y XIII.
- Una clase de pinares: XIV.

Hacer constar que el resto del arbolado (encinas, robles, fresnos, almendros etc.), que merezca tal consideración será incorporado a la clasificación del terreno donde esté situado y elevará su clasificación total o parcialmente.

Asimismo han sido fijados previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias entre las distintas clases al proceder a la adjudicación de las nuevas fincas de reemplazo.



Las clases y los coeficientes de compensación son los siguientes:

<u>Clases de Labor</u>		<u>Clases de Eriales</u>	
Clase	(Coeficiente)	Clase	(Coeficiente)
I.....	100	X.....	7
II.....	88	XI.....	4
III.....	75	<u>Clases de Terreno con arbolado</u>	
IV.....	63	<u>Plantaciones de Chopos</u>	
V.....	50	Clase	(Coeficiente)
VI.....	39	XII.....	30
VII.....	25	XIII .....	10
VIII.....	8	<u>Plantaciones de Pinos</u>	
IX.....	5	Clase	(Coeficiente)
		XIV.....	6

Barca, 4 de Noviembre de 2.009

*EL PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL.*

Fdo: Encarnación Redondo Jiménez